



DECRETO N°: 787.- /
LAJA, Marzo 15 de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentado por Angélica Masiel Osses Montoya, Secretaria y Natalia Nuñez Toledo, Nutricionista, ambas funcionarias del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.276.- del 06-12-2008 en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 3.- Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de feriado legal presentado por Angélica Masiel Osses Montoya, Secretaria y Natalia Nuñez Toledo, Nutricionista, ambas funcionarias del Departamento de Salud Municipal de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** feriado legal a las funcionarias del Departamento de Salud Municipal de Laja:
Angélica Masiel Osses Montoya, Secretaria, por los días 15 y 16 de marzo de 2011.- y
Natalia Nuñez Toledo, Nutricionista, a contar del 13 al 27 de abril de 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/Secretaríom *15/03/11
DISTRIBUCION:/

- Departamento de Salud(2)
- Dirección de Control
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 461639 FAX 461639